

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PRESUPUESTO, SOBRE LAS CUESTIONES 39.1 Y 39.2 DEL ORDEN DEL DÍA

(Nota presentada por el presidente del Grupo de trabajo sobre el presupuesto)

1. La Comisión Administrativa creó el Grupo de trabajo sobre el presupuesto en su primera sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2004, para examinar las cuestiones 39.1 y 39.2, de conformidad con las atribuciones de dicho Grupo de trabajo sobre el presupuesto.
2. La Comisión Administrativa nombró a los siguientes miembros para que integraran el Grupo de trabajo:

Dr. H. Mürl	Alemania
Sr. S. Hashem	Arabia Saudita
Sr. M. Boultif	Argelia
Sr. S. Clegg	Australia
Sra. V. Dufour	Canadá
Sr. J. Ayón Alfonso	Cuba
Sr. F. Ostrander	Estados Unidos
Sr. M. Belayneh	Etiopía
Sr. A. Veillard	Francia
Sr. T. Morishige	Japón
Sr. Q. Zaman	Pakistán
Sr. N. Denton	Reino Unido
Sr. O. Nundu	República Unida de Tanzania
Sr. J. Danielsson	Suecia
3. En su primera sesión el Grupo eligió al Sr. A. Veillard (Francia) como su presidente.
4. El Grupo de trabajo celebró tres sesiones, la primera tuvo lugar el viernes 1 de octubre, la segunda el lunes 4 de octubre y la tercera el martes 5 de octubre de 2004.
5. Prestaron servicios de Secretaría el Sr. S. Kandasamy, Subdirector de finanzas, y la Sra. L. Lim, Encargada interina de presupuestos.
6. El informe adjunto del Grupo de trabajo se presenta a la Comisión Administrativa para que lo examine y considere su aprobación.

Cuestión 39: Presupuestos

39.1: Presupuesto por programas para 2005, 2006 y 2007

39.2: Gastos de los servicios administrativos y operacionales de cooperación técnica (AOSC)

39:1 El Grupo de trabajo sobre el presupuesto debía examinar el Presupuesto por programas para 2005-2007, de conformidad con sus atribuciones y, según lo solicitado por la Comisión Administrativa, determinar posibles economías y proponer una solución que fuese aceptable para todos los Estados contratantes.

39:2 El Grupo de trabajo sobre el presupuesto examinó diversas opciones que incluían:

- a) conservar el Presupuesto por programas al nivel de \$199,55 millones, teniendo en cuenta las reducciones que ya se habían hecho, la capacidad de la Organización para cumplir sus objetivos con los reducidos recursos y los factores exógenos responsables del aumento de costos;
- b) aplicar una reducción del 3% por año al presupuesto correspondiente al Programa principal VI: Apoyo administrativo y al Programa principal VII: Finanzas, relaciones exteriores/información al público y Evaluación de programas, auditoría y examen administrativo, basándose en la premisa de que los recursos asignados a funciones administrativas eran excesivos en comparación con las actividades del programa básico;
- c) aplicar una reducción global del 1% en los proyectos de presupuesto para cada año del trienio; y
- d) que ninguna reducción presupuestaria debería afectar las actividades de seguridad operacional, protección de la aviación y medio ambiente.

39:3 A juicio de varios miembros del Grupo de trabajo sobre el presupuesto, la proporción de los recursos dedicada a funciones administrativas era excesiva y, por consiguiente, debía reducirse. No obstante, la Secretaría recalcó que las reducciones adicionales importantes en los programas principales mencionadas en 39:2 b) tendrían repercusiones negativas graves en el nivel de servicios proporcionados a las diversas actividades de la Organización.

39:4 Tras un prolongado debate y a fin de alcanzar un consenso, el Grupo de trabajo sobre el presupuesto recomendó que:

- a) las estimaciones del Presupuesto por programas para el trienio deberían reducirse, en \$2,55 millones adicionales, a \$197 millones;
- b) la reducción se distribuya por igual en los tres años; y
- c) se otorgue al Secretario General la flexibilidad necesaria para aplicar la reducción en la forma que considere apropiada sin afectar negativamente a las actividades relacionadas con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y el medio ambiente, tanto en la Sede como a escala regional.

39.1-2 Informe sobre las cuestiones 39.1 y 39.2 del orden del día

39:5 Como resultado de las reducciones anteriormente mencionadas, las cuotas de los Estados contratantes por lo que respecta al Presupuesto del programa regular se elevarían a \$179,7 millones.

39:6 A continuación figuran los cálculos revisados del Presupuesto por programas.

RESUMEN DE LOS COSTOS – PROGRAMAS PRINCIPALES

	Proyecto de presupuesto 2005	Proyecto de presupuesto 2006	Proyecto de presupuesto 2007	Total 2005-2007	
(en miles de dólares estadounidenses)					
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REGULAR					
I.	Política general y dirección	1 090	1 118	1 718	3 926
II.	Navegación aérea	9 138	9 314	9 521	27 973
III.	Transporte aéreo	5 363	5 468	5 561	16 392
IV.	Asuntos jurídicos	1 171	1 123	1 069	3 363
V.	Programas regionales y otros	17 120	16 493	16 392	50 005
VI.	Apoyo administrativo	25 646	26 047	26 401	78 094
VII.	Finanzas, relaciones exteriores e información al público, y Evaluación de programas, auditoría y examen administrativo	3 984	4 081	4 101	12 166
VIII.	Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional	2 007	3 027	2 599	7 633
	Reducción (que no afecte negativamente a las actividades relacionadas con la seguridad operacional, la protección de la aviación y el medio ambiente) tanto en la Sede como a escala regional	(850)	(851)	(851)	(2 552)
Total de consignaciones		64 669	65 820	66 511	197 000
X.	Ingresos varios	5 162	5 413	5 723	16 298
—	Transferencia de la cuenta del plan de incentivos (para reducir al mínimo las cuotas fijadas)	1 000	-	-	1 000
Total del presupuesto con cargo a las cuotas fijadas		58 507	60 407	60 788	179 702

39:7 El Grupo de trabajo sobre el presupuesto también examinó el proyecto de presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica y convino en recomendarlo a la Comisión Administrativa para su aprobación, con la condición de que, en caso de que las operaciones del AOSC en cualquier ejercicio económico dado terminen en un déficit financiero, dicho déficit debería sufragarse en primer lugar recurriendo al superávit acumulado del fondo AOSC y que apelar al Presupuesto del programa regular deberían ser el último recurso.

39:8 El Grupo de trabajo sobre el presupuesto recomienda a la Comisión Administrativa que adopte el presupuesto revisado para su presentación a la Asamblea.

— FIN —